



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 763.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 754 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019 Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 1 de agosto de 2019

VISTA: La Resolución N° 754 de fecha 31 de julio de 2019, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor del Abogado José Pereira Sosa, Director de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

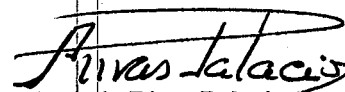
Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viático, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 754 de fecha 31 de julio de 2019.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Abogado José Pereira Sosa, Director de Asuntos Legales, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el fin de integrar la delegación que, en fecha 2 de agosto del año en curso, realizará la presentación oficial de los documentos relativos al pedido de extradición de los ciudadanos Juan Arrom, Anuncio Martí y Víctor Colmán.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el Artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro